

## INFORMES FINANCIEROS PERSONALES REQUERIDOS POR ENTES CREDITICIOS

Dilia María Rojas Cabeza

Magister en Gerencia Pública (UNELLEZ). Licenciada en Contaduría Pública (UNA). Profesora Asociada a dedicación Tiempo Completo Adscrita al Programa Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ VIPI. Venezuela.  
[diliar0612@gmail.com](mailto:diliar0612@gmail.com)

*Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019*

Con el fin de impulsar la economía y desarrollo para mejorar la calidad de vida de las personas, hoy día han aumentado los entes crediticios, los cuales facilitan financiamientos a corto y mediano plazo tanto a personas jurídicas como a personas naturales. Por lo cual se debe resaltar que para una empresa obtener este beneficio debe presentar una serie de recaudos entre ellos sus estados financieros, los cuales, son el producto final de la contabilidad, diseñados y presentados de acuerdo a principios generalmente aceptados; es decir, son las normas y reglas de cómo se debe construir o presentar la información financiera, de entidades con o sin fines de lucro, ya sean personas naturales o jurídicas.

Sin embargo, para las personas naturales también existe esta exigencia, pero la diferencia es que tales personas por lo general, no llevan contabilidad. Los asalariados y la mayoría de las personas naturales no están obligados a llevar contabilidad, o si lo están, no la llevan por lo cual no cuentan con esta información, y se ven en la necesidad de buscar quien les preste el servicio de certificarles ya sean sus ingresos o su patrimonio.

Es por ello, que el contador público en el ejercicio de su profesión, es solicitado constantemente por personas naturales para que se les certifique ingresos a través de una carta de certificación de ingresos, con destino a las entidades financieras; y esta información por lo general se certifica basándose únicamente en la buena fe del cliente, pues no posee la información necesaria y suficiente para respaldar lo que se está certificando. Es de allí que nace lo siguiente:

**Informes Financieros Personales:** Son documentos requeridos y exigidos en la actualidad por diversas Instituciones Financieras del Estado (Entes Bancarios y crediticios), al momento que una persona natural solicita un crédito ó una tarjeta de crédito. Persona Natural: definida según el Código Civil Venezolano en su artículo 16 como “Todos los individuos de la especie humana son personas naturales”.

Según las Normas Sobre Revisión de Ingresos de Personas Naturales (SECP-5); Entre los Estadios

Financieros exigidos por cualquier Ente bancario o Crediticio se encuentran:

1.- **Certificación de Ingresos:** Cuando se va dar apertura a una cuenta en un banco, a solicitar una nueva tarjeta de crédito, a pedir un crédito en una empresa o institución financiera, se exige, entre otros documentos, la presentación de un recibo de sueldo que demuestre la capacidad de hacer frente al pago de las cuotas en el futuro. Sin embargo, si no se es empleado, sino que trabaja de forma independiente, se debe presentar una Certificación de Ingresos.

**Requisitos para la elaboración de una Certificación de Ingresos:**

- ✓ Datos Personales: nombres y apellidos, cédula de identidad.
- ✓ Relación de conceptos y montos percibidos el último mes.
- ✓ Si es comerciante independiente se necesitará relacionar los ingresos de los últimos seis meses.

**Procedimiento:**

- a) El cliente solicita por escrito al contador, la certificación de ingresos (mediante una carta donde describe sus datos personales, dedicación, monto de ingresos, periodo de tiempo)
- b) El contador realiza la el Informe de Atestiguamiento sobre ingresos de personas naturales (en una hoja de seguridad detalla el alcance, responsabilidad del cliente y del contador, conclusión, firma del contador), luego se muestra la relación de ingresos la cual firma el cliente.
- c) Se procede a visar en el Colegio de Contadores.

2.- **Balance Personal:** Es un documento sencillo, donde se detallan los **activos**, los **pasivos** y el **patrimonio** que posee una persona en un determinado momento. Contar con un balance personal le permite a una persona conocer y analizar su situación financiera (especialmente si tiene deudas y cuál es la magnitud de ellas y al valor de su patrimonio), y en base a los análisis, poder tomar decisiones o **planificar sus finanzas**. Dicho documento generalmente suele ser requerido por los bancos o entidades financieras al momento de solicitar algún préstamo o crédito personal. El balance Personal se debe elaborar siguiendo los siguientes pasos:

**Detallar los Activos:** Lo primero que se debe hacer es una **lista de todos los activos que posee el cliente**, así como el valor estimado de cada uno. Los activos pueden ser clasificados en activos corrientes (aquellos que pueden ser fácilmente convertidos en dinero en efectivo), y activos no corrientes (aquellos que no son tan fáciles de ser convertidos en dinero en efectivo).

**Detallar los Pasivos:** Se debe detallar todos los pasivos o deudas, y saber el valor de cada uno de ellos. Entre los más comunes tenemos: Tarjeta de Crédito, Préstamos personales, el saldo que nos resta pagar, por algún crédito personal que hayamos adquirido, Crédito automotriz, Hipoteca.

**Detallar el Patrimonio:** Para calcular el valor del patrimonio, simplemente se resta el valor del total de pasivos al valor del total de activos. ( $P' = P - A$ ).

Una vez que se tiene toda la información necesaria, se elabora el balance personal, para lo cual se recomienda que preferiblemente sea en una hoja de Excel.

**Requisitos para la elaboración de un Balance Personal:**

- ✓ Datos Personales: nombres y apellidos, cédula de identidad.
- ✓ Datos de Cuentas Bancarias a una fecha específica del Cliente.
- ✓ Datos de Activos Fijos que posea el cliente.
- ✓ Detalles de cuentas por cobrar a favor del cliente.
- ✓ Detalles de Inmuebles, ubicación, valor, y fecha de adquisición.
- ✓ Datos de tarjetas de créditos, créditos por pagar ó cualquier otro compromiso del cliente del cliente.

Para un contador público de libre ejercicio sobre todo cuando está iniciando la profesión es indispensable manejar esta información, ya que es un servicio muy solicitado que brinda una oportunidad de ejercicio profesional independiente inmediato, genera buenos beneficios, es sencillo, y demandado por muchas personas.

**REFERENCIAS CONSULTADAS**

Código Civil de Venezuela Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.

Normas Sobre Revisión de Ingresos de Personas Naturales (SECP-5).